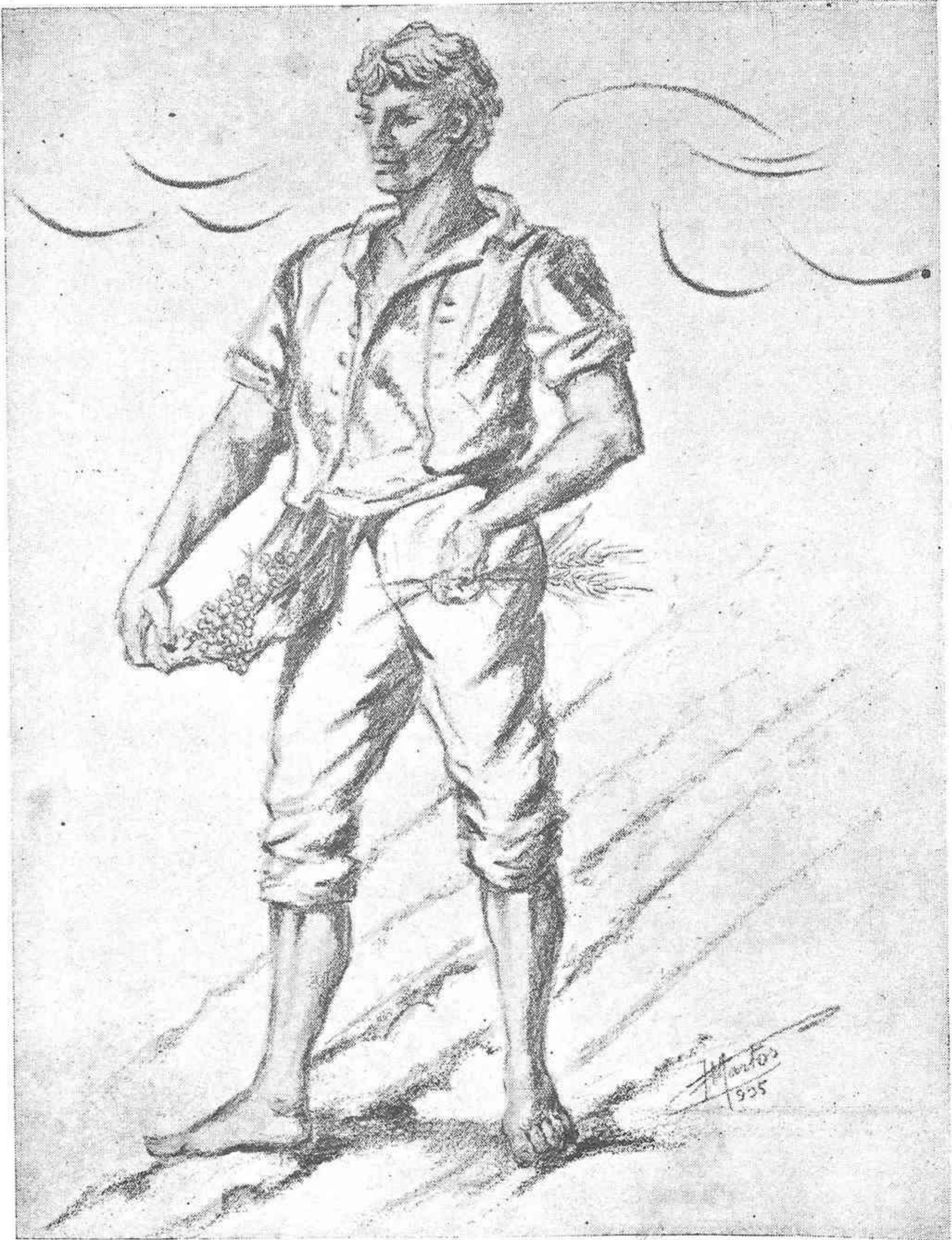


BOLETIN AGRARIO



Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba

COMITÉ DIRECTIVO

PRESIDENTE

Don José Ramón de la Lastra y de Hoces

VICEPRESIDENTE 1.º

Don Gregorio García Mateo

VICEPRESIDENTE 2.º

Don Manuel Guerrero Aguilar

CONTADOR

Don José María de Alvear y Abaurrea

TESORERO

Don Antonio Natera Junquera

VOCALES

Don Segundo Delgado Cabrera

- » Rafael Casado Granados
- » Antonio Trucios Gutiérrez Ravé
- » Manuel Vergara García-Hidalgo
- » Francisco Priego Urbano
- » Miguel Reif Alcaráz
- » José Navarro González de Canales

VOCALES NATOS

Don Luis Merino del Castillo, Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.

- » Mariano Jiménez Ruiz, Inspector provincial Veterinario.

SECRETARIO

Don Pedro Ariza Rosales, Perito Agrícola del Estado.

ASESORES

Don Salvador Muñoz Pérez
» Angel Sisternes Moreno
» Antonio Zurita Vera
» Antonio Navajas Moreno

SECCIONES EN QUE SE DIVIDE LA CÁMARA

SECCION 1.^a — *Cultivo de cereales, leguminosas, algodón y tabaco en seco.*

PRESIDENTE: Don José M.^a de Alvear y Abaurrea
VOCAL: » Manuel Villalba de la Puerta
SECRETARIO: » Martín Cabello de los Cobos
ASESOR » Francisco de P. Salinas Diéguez

SECCIÓN 2.^a — *Cultivo del olivo, de la vid e industrias derivadas.*

PRESIDENTE: Don Francisco Gómez Carrizosa
VOCAL: » Antonio Madrid Jiménez
SECRETARIO: » Manuel Vergara García-Hidalgo
ASESOR: » Manuel Martínez Lora

SECCIÓN 3.^a — *Cultivo de regadío e industrias transformadoras de productos agrícolas.*

PRESIDENTE: Don Gregorio García Mateo
VOCAL: » José Aparicio de Arcos
SECRETARIO: » Federico Losada García
ASESOR: » Carlos Inzenga Caramanzana

SECCIÓN 4.^a — *Ganadería, repoblación forestal, prados y pastos.*

PRESIDENTE: Don José Vargas Luna
VOCAL: » Francisco Ayllón Herruzo
SECRETARIO: » Antonio Trucios Gutiérrez Ravé
ASESOR: » Francisco Amián Gómez

BOLETIN AGRARIO

Organo de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia

DIRECTOR: D. LUIS MERINO DEL CASTILLO

Segunda época

Córdoba, Enero, 1935

Año I. - N.º 1

DE NUEVO EN MARCHA

Seis meses va a hacer que se constituyó de nuevo esta Cámara Oficial Agrícola, con arreglo a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura.

Anteriormente esta Cámara, previa una de las muchas disoluciones y modificaciones de que ha disfrutado, ha estado más de dos años regida con carácter de interinidad, por una Comisión Gestora primero, y otra organizadora después; pero como quiera que tanto la una como la otra no tenían facultades más que para despachar asuntos de puro trámite, podemos afirmar que la Cámara no ha funcionado.

Al constituirse esta última vez, se ha hecho con arreglo a los moldes con que, si en España se quiere hacer labor práctica, tendrá que manejarse la vida pública; es decir, con arreglo al sistema corporativo. De aquí la necesidad de que los labradores todos se agrupen con arreglo a sus necesidades y al tipo de sus explotaciones.

El sistema individualista ha dado en España frutos que ciertamente no son halagadores. El personalismo está en descrédito, y mirando el bien de la Patria, que es el de todos, es como debemos marchar en la vida pública.

En nuestra organización nueva, hemos cuidado minuciosamente de establecer en esta Cámara los servicios que humanamente son posibles, con los medios económicos con que disponemos.

El Presupuesto del corriente año se ha hecho con tal escrupulosidad y ha sido fruto de tan meditado estudio, que ha merecido ser citado en el Ministerio como modelo de Presupuestos de Cámaras, y ha tenido el honor de merecer la aprobación sin que se haya puesto objeción alguna, cosa nada corriente en estos casos.

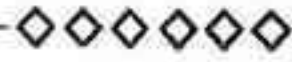
Trazadas estas líneas generales, al objeto de no cansar más la atención de mis benévololectores, he de terminar, pero no he de hacerlo sin dirigir desde el BOLETIN AGRARIO, portavoz oficial de los agricultores cordobeses, mi más cordial saludo a todos ellos y el

ofrecimiento sincero de hombre honrado para cuanto pueda serles útil, sin omitir sacrificio de ningún género, condición con la que hemos de ir todos los hombres a ocupar los cargos, sean de la importancia que fueren.

En la Cámara Agrícola están las puertas abiertas de par en par para los labradores que quieran servirse de ella, y este modesto Presidente, dispuesto siempre a marchar, siguiendo el ritmo que ellos le marquen.

JOSÉ RAMÓN DE LA LASTRA Y DE HOCES

Presidente de la Cámara Oficial Agrícola



Sobre el proyecto de ley de arrendamientos de fincas rústicas

No es este el primer artículo que dedicamos a un problema tan fundamental para la economía española como el contenido en ese proyecto de ley que se discute ahora en el Parlamento, y cuya orientación tiene visos de tal gravedad, que pudieran fortalecer las causas que determinaron el colapso producido por la revisión de rentas decretadas por don Fernando de los Ríos, y convertir en crónica una dolencia, que hasta el mismo causante de ella, la calificó de pasajera. Y volvemos a las andadas, con la sana intención de llevar al ánimo del ministro de Agricultura, la certeza de que en estos momentos se está operando, no sobre las circunstancias de un hecho aislado, que pudiera ser el arrendamiento, sino que abarca la revalorización o depreciación del suelo español cultivable; con la obligada consecuencia de aumentar o disminuir el crédito que constituye el único fondo de reserva con que cuenta el agricultor propietario, para liquidar el desastre de un mal año, y continuar su penosa tarea ilusionado con la probable abundancia del siguiente. No queremos decir con esto, que solo se fije la atención, ante todo y sobre todo, en la revalorización de la riqueza rústica lesionando otros intereses, sino que se tenga perfecta conciencia de los estragos que pueda producir una ley tan necesaria, como funesta, si no se armonizan los intereses de la propiedad y del arrendatario.

Un tanto observador y aficionado a enterarnos del porqué de las cosas que suceden en los difíciles menesteres de la Agricultura, afición despertada en nosotros por el señor Díaz del Moral que

ha dedicado constantemente sus actividades al estudio de tales problemas, nos permitimos recordar como la prosperidad rebosante de los años del diecinueve al veintidós de la postguerra, determinó, que, con motivo del auge, pasaran algunos campesinos, de jornaleros a yunteros, y fracasaron en su mayoría, al faltarles posteriormente el indispensable apoyo de la cotización necesaria de los frutos, para que los gastos no superaran a los ingresos. La renta de tres o cuatro duros en más o en menos por fanega de tierra, resultó siempre, o una injusticia llevadera, o un beneficio escaso; pero el percibo de diez o doce pesetas menos de lo que deben valer cien kilos de trigo, sí que es de una gravedad positiva, porque causa la ruina y determinan la paralización del cultivo, ya que una merma de quince o veinte duros en el valor de los granos producidos por cada unidad de tierra es un inevitable fracaso que pasa desapercibido para los que creen que la solución del conflicto, está en mermar los derechos de propiedad de los unos, para dárselos a los otros.

Hemos de decir francamente que no quisiéramos disgustar al señor Jiménez Fernández, que merece todos nuestros respetos, ya que le consideramos capaz de un gran rendimiento, si al abordar cualquier problema del ministerio que está a su cargo, fijara su atención en las distintas ramificaciones a que afecta, para evitar el desequilibrio de la economía. Cuando leemos en la Prensa que el Gobierno se dispone a negociar dinero, como sea, para remediar la crisis de trabajo, sin acordarse para nada de que hay que fortalecer el crédito privado de la Agricultura, de la industria y del Comercio, para que puedan estos elementos cooperar en gran escala a la buena obra, y a la vez sostener, robustecido, el Tesoro público, nos dá miedo pensar cual será el destino que nos deparen las equivocaciones de los hombres que, de indudable buena fe, nos rigen.

Sería inútil hacer minuciosos reparos a un proyecto de ley que entre otros preceptos inadmisibles contiene la pretensión de dar efectos retroactivos a todo lo que redunde en perjuicio de la valorización de la tierra; que faculta a los tutores para que puedan vincular en arrendamientos, por veinte años, las fincas de los menores, y que, desde la cruz a la fecha, contiene zarpazos al principio de propiedad; sistema que parece ser la médula de todo programa republicano, como si el agricultor pudiera hacer frente a todas las eventualidades, con los frutos que recoge. Hemos conocido dos años completamente negados de producción: el 1832 (vaya fecha) y el 1905, que tuvimos que soportarlo nosotros ya en funciones de labrador; y, claro está, que la mayoría de las víctimas se hicieron entre los que no tenían propiedades de ninguna clase, y operaban sin más crédito que

el que pudieran prestarle unas lluvias a tiempo, para que en vez de riesgo, le tocara ventura. No nos canseremos de repetir que el Banco de España, en ese último año calamitoso, abrió sus arcas y salvó a muchos que tenían su fortuna en el campo; y ese auxilio pudo concederse porque la propiedad rústica no estaba en entredicho como lo está ahora, que no obstante la buena cosecha de trigo, y las facilidades dadas por el Crédito Agrícola, existen conflictos por carencia de numerario, que se solucionarían si dicha propiedad tuviese la natural estimación. ¿Qué ocurriría si en estas críticas circunstancias sobreviniera un año de producción parecido al 1905? ¿Hasta dónde alcanzaría la responsabilidad a los que han desarticulado una estructuración, sino perfecta, por lo menos pasable, sin la debida prudencia y preparación que merece este eje matriz de nuestra vida económica? Repetiremos que causa miedo pensarlo.

Y conste que no somos, apesar de nuestras enormes contrariedades, ni enemigo sistemático del régimen, ni partidario de que nada se haga. Tenemos bien acreditados nuestros ideales sostenidos durante más de treinta años en la Prensa, que se cifran en ver, cuanto más antes mejor, a cada familia obrera campesina con su pedazo de tierra propia y su cédula territorial guardada, para sacarla y empeñarla cuantas veces lo requieran sus agobios, que no serán pocas, puesto que la agricultura no es pródiga en beneficios.

No podemos olvidar a Luis Benjumea, a aquel amigo entrañable que dejó rastro de su obra, y que muchísimas noches nos retenía hasta el amanecer en el Hotel de Roma de Madrid, haciendo cábalas sobre lo mismo, en torno de los problemas sociales tan íntimamente ligados a los problemas agrarios...

Para terminar este artículo, que contiene más advertencias que censuras, nos permitimos rogar al ministro de Agricultura que procure eliminar de su proyecto de ley todo aquello que se roce con el Fisco, por que esa tendencia empequeñece el objeto, que es, y debe ser, ajeno a los preceptos de tributación; aunque, en definitiva, llegue a resultar base de ella por medio de otras intervenciones. Los trabajos catastrales adolecían siempre de esa mal entendida intromisión de efectos fiscales. También debe recapacitar el señor Jiménez Fernández sobre el intervencionismo amenazante que, con un bondadoso espíritu protector se proyecta contra los prestamistas con garantía hipotecaria de fincas rústicas; no vayamos a que desvalorizando por un lado, y suprimiendo por otro los auxilios del préstamo, preparemos una hecatombe y un magnífico negocio a los tenedores de dinero, que adquirirán las fincas por lo que quieran dar, esperanzados fundadamente en que esto—no la República, sino el sistema—cam-

biará algún día. Tenemos contra la usura la ley Azcárate, y tenemos una gran experiencia de la impremeditada persecución de que fueron objeto en un tiempo los empleistas de granos y de aceites, con el achaque de llamarles acaparadores. No compliquemos, por Dios, más la situación, que ya es bastante grave, y no resultará fácil que pueda resistir nuevos ensayos.

ANTONIO ZURITA

NOTA.—Hemos considerado de oportunidad el precedente artículo para darlo a este BOLETIN, por tratarse de un problema tan fundamental para la valorización del suelo cultivable español, como lo es el de arrendamientos.

Con verdadera satisfacción volvemos a las columnas de esta publicación de nuestros cariños, que resurge con los bríos necesarios para seguir ocupando un puesto de honor en las avanzadas de la Prensa que generosamente defiende los intereses del campo.

Este BOLETIN, nacido el primero de Diciembre de 1925, se suspendió en Diciembre de 1929, y reapareció, bajo nuestra dirección, en Marzo de 1930, dejando de publicarse en Diciembre de 1931, al disolverse las Cámaras y encargarse de ellas las Comisiones Gestoras.

Esperamos que ahora sea tan larga su vida, como es nuestro deseo.

ZURITA



CHARLA-DIVULGACIÓN

Por D. JOSÉ RUANO, Ingeniero Director de la Granja
Escuela práctica de Agricultura de Córdoba

SELECCIÓN Y DESINFECCIÓN DE SEMILLAS

Agricultores, radioescuchas, radiooyentes en general. Una vez más nuestra emisora local E A J-24 da muestras de su interés por el público, organizando una serie de conferencias sobre temas agrícolas. No hemos de ser nosotros quienes discutamos lo acertado de la idea pues no podemos por menos de aplaudirla, como lo hareis vosotros, pues de sobra es conocido, que la base de la prosperidad económica de la provincia es la agricultura y a levantar su nivel hemos de contribuir con todos nuestros esfuerzos; la técnica agronómica por una parte, por otra la experiencia y la observación; a estas se une en colaboración espontánea la técnica eléctrica en una de sus

últimas y más práctica aplicación, la Radiotelefonía, que hace llegar a los más recónditos lugares, la ciencia, el arte, los deportes, la política; en una palabra, todas las actividades humanas.

Pero así como ha estado acertadísimo su Director en la idea, no e ha seguido la fortuna en la elección de persona para la inauguración de esta serie de conferencias, mi buena voluntad y vuestra benevolencia, suplirán esta deficiencia.

Nos vamos a ocupar hoy de la «selección, mejoramiento y desinfección de semillas». Empezaré por advertir que me propongo en estas, que llamaremos divulgaciones, puesto que no merecen el nombre de conferencias, hacer llegar al conocimiento de algunos agricultores, lo que otros tienen muy sabido, pero entiendo que una de las misiones del agrónomo es la de hacer que los conocimientos agrícolas sean extendidos y analizados por todo el interesado en una explotación agrícola y que sean expuestos con una claridad meridiana.

Selección, es «la elección de lo mejor», es una función intuitiva en todos los órdenes de la vida y no había de ser una excepción en agricultura, por tanto, es una práctica que realizamos sin darle mayor importancia, por lo general al escojer, he aquí algo de selección ya, nuestra mejor semilla para la siembra. Pero aquí es de oportunidad una pregunta. ¿Cuál es la mejor semilla? ¿Qué entendemos por la mejor semilla? El botánico, el genetista, dirá que es aquella que responde al tipo, al patrón, al «standart» de la especie o variedad de que se trate; el almacenista, que aquella que más precio alcanza en el mercado; el corredor, que aquella que más solicitada es, y el agricultor la define acertadamente como la que más le produce, encerrando esta definición, algo de cada una de las anteriores definiciones, pues efectivamente, supongamos dos semillas, una de mejor selección genética, de mayor producción en cantidad pero inadaptada al mercado consumidor, que otra, que por el contrario rinda menos cantidad pero que el mercado la paga a mayor precio, ¿cuál de estas es mejor?, el botánico dirá que la primera, el labrador preferirá la segunda.

Tenemos ya lo que llamaremos semilla escogida, que responde a las características de su rendimiento y precio a que antes nos referíamos, partiendo de ella vamos a iniciar la selección.

Puede hacerse la selección genética y la que vamos a llamar de aplicación. No he de hablar de la primera por no estar su realización al alcance de todos los agricultores. Hago la salvedad de que al referirme a semillas en general lo hago a las de cereales y leguminosas corrientes en el gran cultivo.

Sabido es de todos que en la semilla hay tres elementos princi...

pales, que son; tegumentos o piel, cotiledón o cotiledones o albumen y embrión. Durante la germinación este último se desarrolla a expensas de aquellos, por tanto, tienen más probabilidades de éxito aquellas semillas mejor desarrolladas.

La selección práctica o de aplicación, si está al alcance de cualquier labrador cuidadoso. Hemos sin embargo de distinguir dos casos. El agricultor no dispone del tipo de semilla de que se trate y la adquiere en el mercado, o bien dispone de ella. Una semilla para siembra no debe comprarse sin ciertas medidas elementales que la prudencia aconseja; no es suficiente en la mayoría de los casos el exámen de su aspecto externo, buena granazón, características «standard» de la variedad, limpieza, etc., hay que llegar un poco más si queremos que la *selección*, elección de lo mejor, nos dé opimos resultados; en efecto, una semilla con todas esas cualidades, con escaso o nulo poder germinativo por añeja, o deficiente almacenaje, es mala base para una selección, por esto, es convenientísimo, hacer un análisis de la semilla, es decir, lo que se llama determinar su *valor cultural*, que viene expresado por el resultado de multiplicar la diferencia de los pesos de la muestra de semilla y las impurezas que contiene, por el poder germinativo. Un ejemplo aclarará lo dicho. Tenemos 100 gramos de trigo. Limpiándolos, encontramos 20 gramos de impurezas, chinas, otras semillas, paja, etc., 80 es la diferencia. Poniendo a germinar 100 semillas o granos de trigo, al cabo de diez días han nacido 70, el valor cultural es pues 70 por 80 o sea 5 600, siendo por tanto el valor cultural tanto mejor cuanto más se acerque el número a 10.000 partiendo de 100 gramos de peso para las impurezas y de 100 semillas para el poder germinativo. La germinación se prueba en aparatos llamados germinadores; existen numerosos tipos de éstos, el de «Nobbe», de «Koenig», de «Steiner», de «Haneman» etc., y estufas de germinación en las cuales es automática la regulación de la humedad y calor, como la de «Scriboux» «Steiner» «Jacobsen», etc. El agricultor, puede preparar sin embargo, un germinador muy sencillo; un plato sopero lleno de arena húmeda, sobre el que se coloca una franela de la que sale una tira que se sumerge en otro recipiente con agua colocado en un plano inferior, sobre la franela se colocan cien semillas, si son pequeñas, de ser grandes, se pondrían tres o cuatro *germinadores* (los que describimos no son caros) y se colocan en un local que sea oscuro y cuya temperatura no varíe mucho de 15 a 20 grados centígrados, a los cuatro o seis días ya hay semillas que han emitido la radícula, a los ocho o diez se dá por terminado el ensayo y se cuentan las semillas nacidas, este número nos dice cual es el poder germinativo, tanto mejor cuanto más

se aproxima a ciento. Estos análisis se llevan a efecto en todos los laboratorios de los establecimientos agrícolas oficiales y por tanto, en el de la Estación Experimental Agrícola, que me honro en dirigir.

Ya tenemos la semilla *escojida*. Es práctica muy recomendable preparar concienzudamente un trozo de terreno, un área, dos, y en general aquello que calculemos puede producir la simiente necesaria para el año inmediato, abonarlo racionalmente y sembrar a golpes, esmerar las limpias o escardas y al llegar la recolección, antes de segar, escojer en pié las mejores matas, que se trillan aparte, para sembrar después sus semillas en esta parcela escojida y al cabo de unos pocos años, tres o cuatro, nos veremos sorprendidos con que hemos mejorado notablemente nuestra semilla. Puede hacerse la selección en el campo mismo, escojiendo las mejores matas hasta obtener la cantidad de semilla precisa, esta operación se llama selección en masa y lo que es más usual la selección gravimétrica, que se basa en que la calidad de la semilla suele guardar íntima relación con su densidad; es buen principio y ya de uso general entre los labradores, la de escojer aquella semilla que pese más, la práctica del ahechado o cribado del trigo no es más que una selección gravimétrica, en ella se separan las impurezas, semillas distintas y las más pequeñas y ligeras. En el mercado de maquinaria agrícola existen aparatos de rendimientos diversos que realizan perfectamente esta operación. (Semillas de trigo seleccionado de las variedades «Ardito», «Mentana» y «Senatore Capelli» facilita gratuitamente en muestras de un kilo para ensayo, la Estación Experimental Agrícola de Córdoba y mayores cantidades según las disponibilidades.

Ya tenemos seleccionada semilla ¿basta con esto para proceder a la siembra? Para el agricultor precavido no es suficiente.

En el exámen organoléptico de la semilla puede pasar desapercibido el germen de futuras enfermedades, las royas o roñas, el ajenado, el tizón, el carbón, se multiplican también y sus semillas, huevos, basidios o ascas y esporas, son tan pequeños que son imperceptibles a simple vista y pueden ir adheridos a los granos de siembra. De aquí la conveniencia de la desinfección de la semilla.

Dos son los procedimientos de desinfección, se basa uno, en la propiedad que tienen las sales de cobre y de mercurio de matar los gérmenes de las enfermedades criptogámicas antes mencionadas, se basa el otro, en que, a temperaturas relativamente elevadas muere antes el germen pequeño de las enfermedades que el de la semilla, tratando esta bien en estufas o con agua caliente. No nos hemos de ocupar de este último procedimiento que no es de aplicación para el labrador y sí del primero.

Las sales de cobre y de mercurio, más corrientemente las primeras, se ponen en contacto con la semilla por vía húmeda y por vía seca; casi he de mencionar el primer procedimiento por ser conocido de cuantos me escuchan, el *sulfatado*, como corrientemente se llama, es ya práctica usual, por tanto, he de limitarme a poner de manifiesto alguno de sus inconvenientes. En los procedimientos mecánicos de trilla, puede darse el caso de quedar semillas con el tegumento arañado o roto en las inmediaciones del embrión, al estar sumergida la semilla en la disolución del sulfato de cobre, sobre todo, si no se ha tenido la precaución de neutralizar su acidez con cal o amoniaco, puede ser atacado el embrión y perder su facultad germinativa; otro inconveniente es la manipulación que requiere, pues al efectuar el desecado hay que remover de cuando en cuando, pues la concentración de la solución de sulfato se eleva al evaporarse el agua y es entonces cuando más peligro hay en quemar embriones. Otro inconveniente cuyos efectos habrá experimentado algún labrador que me escuche, es que, ni por circunstancias especiales, no se ha podido desear bien y sembrar inmediatamente, el grano inicia la germinación antes de sembrarse, pues su albumen ha absorbido agua y las diatesas han iniciado la transformación del almidón en azúcares que han de servir de alimento al embrión y si en el suelo no encuentra condiciones de humedad y temperaturas propias para continuar los fenómenos iniciados, la nascencia se hace en malas condiciones y las plantulas nacen débiles. Por estas razones vá incrementándose el uso de la desinfección en seco. Es el carbonato de cobre, de 50 a 51 por ciento de riqueza en cobre, la sustancia empleada corrientemente, empleándose en dosis de 200 gramos por 100 kilos de semilla. Para su aplicación hay aparatos mezcladores que pueden ser sustituidos con un bidón de los empleados para el carburo u otro recipiente que cierre bien y que sea agitado fácilmente, con el fin de que el polvillo impalpable cubra la superficie de la simiente y se ponga en íntimo contacto con las esporas que ocasionan las enfermedades.

Antes de terminar quiero aprovechar esta ocasión para hacer llegar a todos los agricultores el conocimiento de que, todo el personal de la Estación Experimental Agrícola de Córdoba está a vuestra disposición para responder a cuantas consultas de índole agrícola se le hagan.

En sucesivas divulgaciones seguiremos tratando asuntos que a todos nos interesan, restándome agradeceros la atención prestada. Hasta otro día, señores.

Plan de los servicios a establecer por la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba

Es un hecho innegable el adelanto que ha experimentado la agricultura provincial desde hace varios años, al que han contribuido en lugar preeminente los abonos químicos y las nuevas máquinas de laboreo; mas no podemos afirmar por ello, que los innumerables problemas que plantea la industria agrícola están resueltos; algunos apenas esbozados, otros sin empezar siquiera. Hay lagunas inmensas que dejan sin solución casos importantes en los que la rutina sustituye a la buena práctica, por falta de las comprobaciones necesarias sobre el terreno de las normas que aconsejan los principios científicos. A llenar estas lagunas es a lo que tiende el presente proyecto con la creación de unos campos de demostración, en los cuáles se puedan desarrollar las cuestiones basadas en ciencia y elaboradas con riguroso espíritu práctico de adaptación.

El fin que se persigue con la creación de estos campos, es, según lo que antecede, bien sencillo; llevar a las diferentes zonas de la provincia, la experimentación de todas las cuestiones agrarias que les afectan, para deducir, en vista de los resultados que se obtengan, cuáles métodos de cultivo son más convenientes; abarcando la experimentación y demostración en cada zona, los problemas de abonos, labores, aparatos y máquinas adecuadas, épocas de ejecución, etcétera, etc. Obtenidos los resultados y expresándolos numéricamente se les ha de dar la publicidad necesaria; y estas cifras cuyo valor es incalculable, si están bien obtenidas, han de ser los cimientos firmísimos sobre los que se asiente el edificio agrícola provincial.

¿Qué debe ser un campo de demostración? A nuestro juicio, una parcela enclavada en el terreno representativo de cada zona o comarca tanto en lo referente a cualidad del terreno, como a los agentes climatológicos que la rodean; suelo y clima análogos, de tal modo elegido, que puedan generalizarse los resultados que se obtengan a toda la zona o comarca. Su número por lo tanto estará en relación con las zonas que se establezcan, que a nuestro juicio deben ser tres: sierra, campiña y ribera; y en éstas, secano y regadío; vamos a ocuparnos solamente del primero.

La extensión de los campos ha de ser la necesaria para que en cada uno de ellos puedan instalarse el número de sub parcelas precisas.

Se calcula 1 Ha. para los campos de cereal y 2 Ha. para las de

olivar, y el número de estos campos será el de seis; tres de olivar y tres de cereal en las distintas zonas que se han señalado.

El presupuesto para el sostenimiento de estos campos sin incluir la renta de la tierra, es de 2.000 pesetas por campo, cantidad en que se calculan todos los gastos, siendo su total 12.000 pesetas.

Dejando a un lado los estudios de investigación, por entender que estos requieren personal especializado y material exprofeso, y además, porque los Centros que el Estado sostiene para tal fin, llenan debidamente esta función, nos ocuparemos tan solo de experimentar y divulgar, de acuerdo con lo que antecede, los extremos siguientes.

En el cultivo Cereal

1.º Estudio de los trigos que más precio alcanzan en el mercado por sus propiedades industriales; pesos específicos, rendimiento de sus harinas, glúten, etc., y estudio de la vegetación de los existentes.

2.º Lugar que en las rotaciones debe ocupar el trigo entre los demás cereales y leguminosas en cada zona o comarca.

3.º Estudio de las variedades de las demás plantas que entran en la rotación.

4.º Abonos más adecuados, tanto en su naturaleza y composición, como en la época y forma de aplicarlos. *Límite de su empleo económico.*

5.º Labores e instrumentos adecuados para su ejecución, en cada zona.

En el cultivo Olivar

1.º Labores más convenientes, profundidad de las mismas, época y forma de efectuarlas.

2.º Abonos: su naturaleza, época y forma de incorporarlos *Límite de su empleo económico.*

3.º Poda: diferentes sistemas.

4.º Posible cultivo de ciertas leguminosas asociadas al olivar.

Todos estos estudios han de basarse en el conocimiento de las observaciones meteorológicas, para lo cual se instalará en cada campo un pluviómetro y un termómetro de máxima y mínima.

Los análisis necesarios, tanto de tierras como de las cosechas obtenidas, podrán hacerse en el laboratorio de la Granja.

Presupuesto

No es posible precisar las cifras a que asciende el presupuesto por tratarse de gastos que no son los ordinarios de cultivo y que se modificarán, sin duda, en el curso de la vegetación.

Por esta razón se incluye una partida de *gastos diversos* en la

que van englobados todos aquellos que no se pueden precisar de antemano. Así, p. e, en la recolección de cada subparcela de cereal, habrá casos en que convenga separar las plantas, una a una, que reúnan ciertas condiciones; a veces, contar el número de granos de sus espigas; otras, escalonar estas recolecciones parciales, si se estudia la precocidad de las variedades, y así sucesivamente.

Análogos razonamientos podemos aplicar a los campos de olivar.

Se calculan las cifras globales siguientes por campo.	{	Abonos.	500 pesetas
		Labores.	500 »
		Gratificación al capataz encargado.	365 »
		Gastos diversos.	635 »
		TOTAL.	2.000 »

El Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica,

L. MERINO DEL CASTILLO

CONSULTAS

EN ESTA SECCIÓN SE RESOLVERÁN GRATUITAMENTE TODAS LAS CONSULTAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, QUE SE RELACIONEN CON LA AGRICULTURA Y QUE DIRIJAN LOS LABRADORES A LA DIRECCIÓN DE ESTE «BOLETÍN»

Plagas del Campo

En esta Sección daremos cuenta a nuestros lectores de los accidentes fito patológicos ocurridos durante el mes, haciendo relación del estado sanitario de los campos y cosechas, con el detalle de cada enfermedad y de los medios que se están empleando para combatirla, según datos recogidos del Servicio Agronómico. De esta manera pretendemos llenar la doble función de *predicadores y donantes de trigo*.

Actualmente, se están combatiendo las siguientes plagas:

Lagarta o gusano peludo.—Ocnogina bética, mal llamado de los haberes, puesto que ataca vorazmente a todos los cultivos. Este lepidóptero, cuyas larvas aparecen durante este mes de Enero bajo forma de colonias, de color negruzco, cubiertas por una como tela de araña, que a la salida del sol se observa claramente formando espejuelos al depositarse en ellas las gotas de rocío, se presenta solamente en los terrenos incultos. Dichas colonias se destruyen fácilmente

en esta época, según tenemos recomendado en anteriores publicaciones, rompiendo la tela con que se protegen, si bien la práctica nos ha enseñado que es preferible aplastarlas con un objeto pesado, por la rapidez con que reconstruyen su envoltente, y mejor aún, quemarlas con gasolina empleando lanza llamas de tipo más pequeño que los usados en la extinción de la langosta. El gasto de estos aparatos es reducido, pues no pasa de cinco litros de gasolina por día; sin poder precisar la superficie tratada porque ella depende del número de colonias.

A fin de que llegue a conocimiento de todos los dueños de terrenos inválidos, se enviarán por el Servicio Agronómico, brigadas a distintos pueblos de la provincia.

Tratamientos de invierno a los frutales

Siguiendo las normas establecidas se han comenzado estos tratamientos por el pueblo de Belmez, en la finca «Huerta del Río», propiedad de don Manuel Murillo.

Otros tratamientos efectuados durante el mes

Piojo rojo del naranjo.—Brigada de fumigación en Almodóvar. «Cuarto de los Lavaderos» y Rodriguillo», de don Antonio García Pedrajas; «La Noria», de doña Claudia Soto Marín; «Huerta Primera», de don José María Montes.

Brigada de pulverización en Córdoba. «Calasancio», RR. MM. Escolapias.

Arañuelo del olivo.—Brigada de fumigación en Baena. «Cañuelo», de don Joaquín Eguilaz Castillejo.



Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE
LA CÁMARA OFICIAL AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA, PARA EL AÑO DE 1935.

INGRESOS

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo único

Existencia que se calcula ha de resultar en Caja en 1.º de Enero de 1935, como remanente del ejercicio anterior. 40.000 40.000 Pts.

CAPÍTULO SEGUNDO

Artículo primero

Cantidad que se supone ha de recaudarse en concepto de cuotas sociales del repartimiento de 1935, giradas, las colectivas, en proporción al número de asociados de las entidades que integran esta Corporación, y las individuales a razón del 2 % sobre las superiores a las de 25 pesetas que aplica el Tesoro en la Contribución territorial. 110.000

Artículo segundo

Cantidad que se calcula ha de recaudarse durante el presente ejercicio, en concepto de cuotas sociales pendientes de cobro, procedentes del reparto de 1934. 2.000 112.000

CAPÍTULO TERCERO

Artículo único

Por anuncios que se publiquen en el BOLETIN AGRARIO que edite la Corporación. 750 750

CAPÍTULO CUARTO

Artículo único

Por intereses que devenguen los fondos que la Cámara deposite en cuentas corrientes. 450 450

TOTAL INGRESOS. 153.200 Pts.

GASTOS**Gastos de caracter general****CAPÍTULO PRIMERO***Artículo único*

Alquiler del domicilio social de la Cámara.	5.500	5.500 Pts.
---	-------	------------

CAPÍTULO SEGUNDO*Artículo primero*

Gratificación del Secretario.	3.000	
---------------------------------------	-------	--

*Artículo segundo***PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Sueldo de un Oficial mayor.	6.000	
Id. de un Oficial 1.º	4.500	
Id. de una Auxiliar Mecanó- grafa.	3.750	
Id. de un Ordenanza.	2.600	16.858

Artículo tercero

Para pago del personal temporero que se utilice durante la vigencia de este Presupuesto.	1.000	
---	-------	--

Artículo cuarto

Para pago del impuesto de utilidades del personal de Secretaría.	750	
---	-----	--

Artículo quinto

Gratificaciones y abono de horas extraor- dinarias a dicho personal.	3.500	25.100
---	-------	--------

CAPÍTULO TERCERO*Artículo primero*

Adquisición de efectos de escritorio, mo- delación impresa, servicio de telefónico y fran- queo de correspondencia postal y telegráfica. .	3.250	
--	-------	--

Artículo segundo

Alumbrado, calefacción, limpieza de las oficinas y otros gastos análogos.	1.500	
--	-------	--

<i>Siguen.</i>	4.750	30.600
--------------------------	-------	--------

<i>Anteriores.</i>	4 750	30.600 Pts.
<i>Artículo tercero</i>		
Adquisición, renovación y conservación de muebles.	3.500	
<i>Artículo cuarto</i>		
Adquisición de una máquina de escribir y de una multicopista	2 500	
CAPÍTULO CUARTO		
<i>Artículo primero</i>		
Gastos de representación del Sr. Presidente.	6.000	
<i>Artículo segundo</i>		
Gastos de representación de la Cámara.	6.000	
<i>Artículo tercero</i>		
Indemnización de gastos de viaje a los Vocales del Comité Directivo.	2.000	14.000
CAPÍTULO QUINTO		
<i>Artículo primero</i>		
Propaganda cultural, publicación de hojas divulgadoras, suscripciones a periódicos y revistas y adquisición de obras de carácter agrícola y social.	1.000	
<i>Artículo segundo</i>		
Gastos de confección del BOLETIN AGRARIO y colaboraciones en el mismo.	8.000	9.000
CAPÍTULO SEXTO		
<i>Artículo único</i>		
Para los gastos de todas clases que originen las visitas de inspección a los Sindicatos y Asociaciones Agrícolas de la provincia.	5.000	5.000
CAPÍTULO SÉPTIMO		
<i>Artículo único</i>		
Premio de cobranza a los Recaudadores de cuotas sociales de la Cámara, a razón del 12 % de las cantidades que recaen en periodo voluntario.	15.000	15.000
<i>Siguen.</i>	84.350	84.350

Anteriores 84.350 84 350 Pts.

CAPÍTULO OCTAVO

Artículo único

Para los gastos imprevistos que puedan originarse durante la vigencia de este Presupuesto.

7.570 7.570

Suman los gastos generales (60 % total de ingresos).

91.920 91.920

PARA LAS SECCIONES

El 40 % de los ingresos presupuestados se destina a los gastos de las cuatro Secciones en que se divide esta Corporación, distribuido en la siguiente forma:

SECCIÓN 1.^a.— Cultivo de cereales, leguminosas, algodón y tabaco en seco.

11.000

» 2.^a.— Cultivo del olivo, de la vid e industrias derivadas.

12.280

» 3.^a.— Riegos e industrias transformadoras de productos agrícolas.

18.000

» 4.^a.— Ganadería, repoblación forestal, prados y pastos.

20.000 61.280 Pts.

TOTAL GASTOS. 153 200 153.200

RESUMEN

Suman los ingresos. 153.200 Pts.

Gastos generales. 91.920

Id. de las Secciones. 61.280 153.200 »

Don Pedro Ariza Rosales, Perito Agrícola del Estado, afecto a la Sección Agronómica de la provincia, y Secretario de esta Cámara Oficial Agrícola.

CERTIFICO: Que en la Asamblea general de Delegados, celebrada por esta entidad el día veinte y nueve de Noviembre próximo pasado, quedó aprobado el precedente Presupuesto ordinario de Ingresos y de Gastos de la Corporación, para el venidero año 1935.

Y para que conste, pongo la presente, visada por el Sr. Presidente, en Córdoba a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

Pedro Ariza Rosales

El Presidente,

José R. de la Lastra y de Hoces

Aprobado por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, con fecha 15 de Enero de 1935.

CIRCULAR

publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 278, de 22 de Enero de 1935.

Esta Junta Vitivinícola de Córdoba, hace saber al público en general que deben cumplir y exigir el cumplimiento del Estatuto del Vino (Decreto de 8 de Septiembre de 1932, Gaceta del día 13).

Que por lo que respecta a los establecimientos en que se sirven comidas, dispone en los artículos 43, 44 y 45 lo siguiente:

«En todos los establecimientos, cualesquiera que sea su denominación y categoría, en que se sirvan comidas por carta o cubierto, cuando el precio de servicio individual no exceda de diez pesetas, se facilitará gratuitamente a cada cliente la ración de un cuarto de litro (doscientos cincuenta centímetros cúbicos) de vino de algunos de los tipos corrientes de la comarca o plaza del establecimiento.

En los vagones restaurantes se dará, en igual forma, la misma cantidad de vino de cualquiera de los vinos corrientes españoles.

En todos estos citados establecimientos se tendrá obligatoriamente, y a disposición de los clientes, las cartas oficiales de vinos españoles cuyos precios no podrán exceder del 200 por 100 como máximo del valor de origen en los vinos embotellados y del doble de su precio en la plaza, para los vinos sueltos de los tipos corrientes.

En las comidas económicas a la carta se facilitará el vino gratuitamente cuando la suma de las distintas consumiciones individuales esté comprendida entre dos y diez pesetas.

En las pensiones, fondas y hoteles, para su cumplimiento y cómputo se desglosarán los servicios de habitación, comida y cena (excluidos los distintos impuestos y gratificaciones).

Los dueños o representantes de los referidos establecimientos, deberán exigir y conservar las facturas comerciales o documentos de las partidas de vinos que reciban, amoldando su actuación a las normas dispuestas para los establecimientos de vinos al detall, quedando, por tanto, sujetos a la acción inspectora de los Veedores y funcionarios adscritos al servicio de Represión de Fraudes.»

Todos los establecimientos a quienes interesa esta Circular, deberán tenerla expuesta en sitios visibles para conocimiento de los clientes y público en general, a cuyo efecto esta Junta le facilitará a todos los industriales interesados, por medio de los señores Alcaldes, una copia expresa de la misma.

Córdoba 19 de Enero de 1935.—El Ingeniero Presidente, *L. Merino del Castillo*.



Disposiciones oficiales que afectan a la Agricultura, publicadas en la Gaceta de Madrid, en el mes de Enero del corriente año

Enero 4.—Decreto modificando el artículo 18 del Reglamento de 23 de Noviembre de 1906, para la aplicación de la Ley de Comunidades de Labradores. (Gaceta del 5)

19 — Orden aclarando algunos extremos para asegurar el exacto cumplimiento del Decreto de 24 de Noviembre de 1934, que modificó el de 30 de Junio del mismo año, sobre regulación de mercado de trigos. (Gaceta del 20)

8.—Orden ampliando en cuatro meses el plazo concedido para la presentación por los fabricantes e industriales de aceites de semillas oleaginosas de determinados justificantes. (Gaceta del 22)

21.—Orden aclarando el Decreto de 12 de Julio próximo pasado, relativo a la confección de préstamos para regular el mercado triguero. (Gaceta del 23.)

23.—Orden disponiendo se abra una información pública sobre el anteproyecto de Ley regulando las relaciones de los propietarios directos de fincas rústicas y los adjudicatarios de las mismas. (Gaceta del 24)

22.—Decreto disponiendo que durante los meses de Enero y Febrero del presente año, el mercado nacional de harinas quede sujeto a la tasa mínima de 62 pesetas en fábrica o panadería comarcal por cada cien kilogramos de harina integral. (Gaceta del 24)

23.—Decreto autorizando al Ministro de Agricultura para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre incremento de las áreas de pequeños cultivadores. (Gaceta del 25).

MERCADOS

PRECIOS DEL MES DE ENERO

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Trigo.	No se cotiza.
Cebada.	32 pesetas los 100 kgs.
Avena.	30 » » » »
Habas morunas.	35 » » » »
» castellanas.	34 » » » »
Aceite fino	19 » arroba.
» corriente.	16'50 » »



Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Enero

CLASES	Número de cabezas	KILÓGRAMOS
Cerdos	1.209	116.698 kgs.
Mayores.	432	80.253 »
Terneras.	43	3.119 »
Lanar y cabrío.	479	7.554 »

Imprenta LA PURITANA, García Lovera, 10.-Córdoba

Relación de Sindicatos y Asociaciones Agrícolas incluidos en el Censo electoral de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Córdoba y nombres de los señores Delegados de los mismos

Sindicato Agrícola-Católico de Añora, D. Antonio Bejarano Rodríguez.

Sindicato Agrícola Católico de Belalcázar, D. Antonio Trucios Gutiérrez-Ravé.

Sindicato Agrícola Católico de Chica Carlota, D. Miguel Reif Alcaráz.

Sindicato Agrícola-Católico de Fuente Palmera, D. León Crespo Tierno.

Sindicato Agrícola Católico de Las Pinedas, D. Rafael Casado Granados.

Sindicato Agrícola Católico de La Victoria, D. José R. de la Lastra y de Hoces.

Sindicato Agrícola-Católico de Montilla, D. José M^a de Alvear Abaurrea.

Sindicato Agrícola Católico de Nueva Carteya, D. Franc.^o Priego Urbano.

Sindicato Agrícola-Católico de Pozoblanco, D. Juan Calero Rubio.

Sindicato Agrícola Católico de Villanueva de Córdoba, D. Francisco Ayllón Herruzo.

Sindicato Agrícola Católico de Villanueva del Duque, D. Francisco Gómez Carrizosa.

Hermandad de Labradores de Córdoba, D. Manuel Guerrero Aguilar.

Junta provincial de Ganaderos de Córdoba, D. Antonio Natera Junquera.

Sindicato Agrícola de Bujalance, D. José Navarro González de Canales.

Sindicato Agrario de Espiel, D. Antonio Madrid Jiménez.

Sindicato Agrícola de Belmez.

Sindicato Agrario de Villanueva del Rey.

Asociación de Agricultores de Aguilar de la Frontera, D. José Aparicio de Arcos.

Asociación de Agricultores de Córdoba, D. Gregorio García Mateos.

Asociación Agricultores de Fuenteovejuna, D. Luis Pequeño Calderón.

Unión Patronal Agropecuaria de Hinojosa del Duque, D. Felipe Vígara Perea.

Unión Patronal Agrícola de Hornachuelos, D. Federico Losada García.

Unión de Agricultores de La Rambla, D. Martín Cabello de los Cobos.

Unión Agraria de Montalbán, D. José García Saro.

Asociación de Agricultores de Montilla, D. Manuel Villalba de la Puerta.

La Patronal Agrícola de Montoro, D. Enrique Rodríguez Cabezas.

Sindicato Patronal Agrario de Posadas, D. José Vargas Luna.

Unión Agraria de Pozoblanco, D. Segundo Delgado Cabrera.

Unión Agraria de Puente Genil, D. Manuel Vergara García Hidalgo.

Asociación de Agricultores de El Carpio.

ALMACENES DE FERRETERIA «LA CAMPANA»

JOSÉ MOLLEJA

CLAUDIO MARCELO, 10

TELÉFONO 1975

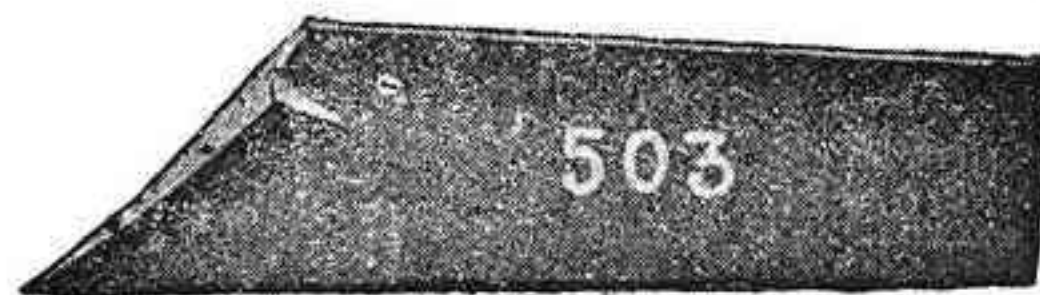
CÓRDOBA

ARTÍCULOS PARA LA LABOR

ESPINO ARTIFICIAL — GRAPAS
ALAMBRE RECOCIDO PARA EM-
PACAR PAJA — RASTRILLOS
CRIBAS - BIELDOS — CORREAS
PARA TRANSMISIONES — TORNI-
LLOS PARA TODA CLASE DE ARA-
DOS Y REJAS Y MAQUINARIA
AGRÍCOLA.

REJAS DE ACERO

DE LA MARCA



BELLOTA

JOSÉ DELGADO ALVAREZ

LLANO PRETORIO, 3

TELÉFONO 1006

CÓRDOBA

COMPRA VENTA DE CEREALES Y SEMILLAS AL POR MAYOR

Especialidad en Garbanzos de finas cochuras y PARA SIEMBRA

ALMACENISTA DE ACEITUNAS ADEREZADAS

Y ADOVADAS

